

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
09 DE OCTUBRE DE 2017.**

ASISTENTES: Dra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral e integrante del Comité; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e integrante del Comité; Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta del Comité; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité; Lic. Cecilia Azuara Araí, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Harumi Tirado Mendoza, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano; Gustavo Ruíz Medina, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social; Vania Montana Hernández, en representación del Partido Acción Nacional; Mauricio Hernández Espinosa, en representación del Partido Revolucionario Institucional; Silvia Reza, en representación del Partido de la Revolución Democrática; Idelfonso Castelar Salazar, en representación del Partido del Trabajo; Leticia Amezcua, en representación del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Castañeda Sala, en representación de MORENA; Yoctán Martínez Quijano, en representación de Encuentro Social.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Dio inicio a la sesión del Comité de Datos Personales. Agradeció la presencia de la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera; el Secretario Técnico y Director Jurídico del Instituto, Licenciado Gabriel Mendoza Elvira; de la invitada especial, Licenciada Cecilia Azuara Araí, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales; de los representantes de los partidos políticos y de los representantes de los Consejeros del Poder Legislativo. Asimismo, solicitó al Secretario verificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

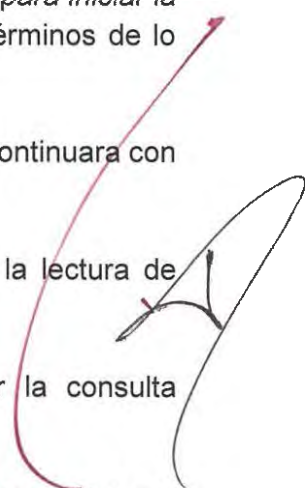
Gabriel Mendoza Elvira: Verificó e informó que se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión, al estar presentes la Presidenta y la Consejera integrante del Comité, en términos de lo establecido en el Reglamento de Sesiones del propio Comité.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció y solicitó al Secretario, continuara con el desarrollo de la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Solicitó la autorización de la Presidenta para dispensar la lectura de documentos que se circularon antes de iniciar la sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Autorizó al Secretario hacer la consulta correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Consultó se aprobara la dispensa de la lectura de documentos, objeto de la sesión, por haberse circularo previamente.



Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció y solicitó al Secretario, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente punto era el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó a los asistentes, si deseaban intervenir. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, tomara la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario y pidió dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3.

3. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2017.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2017, por el Comité.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó a los asistentes si alguien deseaban intervenir. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación la aprobación de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de junio pasado. Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario, dio la bienvenida al Doctor Benito Nacif que se incorporó a la sesión del Comité, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4.

4. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2017.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto se refiere a la relación y seguimiento de los acuerdos tomados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de junio.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó a la Licenciada Cecilia Azuara, hacer una reseña de los acuerdos aprobados conforme a la ruta de trabajo para la aprobación del Reglamento de Protección de Datos Personales.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai: Agradeció e indicó, que en la última sesión del 27 de junio fue cuando la Unidad de Transparencia había presentado el análisis normativo respecto a la Ley General de Datos Personales y el avance en la elaboración del Anteproyecto.

En ese sentido, describió las acciones siguientes:

El 3 de julio, la Dirección Jurídica, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité de Datos circuló el anteproyecto entre las oficinas de la Presidencia, consejeros electorales, direcciones ejecutivas, coordinaciones y unidades técnicas, con el fin de que remitieran observaciones a más tardar el 14 de julio.

El 21 de julio, la propia Dirección Jurídica remitió el compilado de observaciones a la Unidad de Transparencia y posteriormente ambas áreas habían tenido una reunión a fin de analizar la procedencia e improcedencia de las propuestas.

El 15 de agosto, la Unidad de Transparencia remitió el anteproyecto a la Dirección Jurídica en versión de párrafos.

El 18 de agosto, la Secretaría Técnica del Comité de Datos, previa instrucción de la Presidencia de dicho órgano colegiado, remitió el anteproyecto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fin de obtener su opinión como organismo especializado en la materia.

El 6 de septiembre, el INAI remitió por correo electrónico algunas de las observaciones al anteproyecto, y el 8 de septiembre se llevó a cabo una reunión entre personal del INE y personal del INAI con el propósito de analizar las observaciones e indicó que se llevó a cabo otra reunión el 14

de septiembre con el mismo propósito, reforzar las observaciones que se habían hecho al proyecto y solventar algunas dudas que tenían, tanto una institución como otra.

Señaló que resultado de las reuniones celebradas con el INAI, se concluyó de manera relevante que:

Existía una distinción de competencias del INAI en materia de datos personales y del INE en materia electoral, y que había sido uno de los principales rubros que nos ocuparon durante las reuniones derivadas de las observaciones del propio INAI.

Se abordó el tema de los sujetos regulados contemplados en el Anteproyecto, aspectos procedimentales internos del INE, uso de las herramientas tecnológicas que prevé la Ley General de Datos.

Destacó que prácticamente en todos los casos se observaron las recomendaciones del INAI. En los casos en que no fue así, se explicó el por qué se estaba disponiendo de esa manera y ellos estuvieron de acuerdo.

En cuanto a las recomendaciones que nos efectuó el INAI era que nos abocáramos en el anteproyecto del ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales que se refiere la Ley General de Datos y que en ese sentido lo referente al Registro Federal de Electores, sobre todo tratándose del acceso y rectificación se tratara como un rubro en materia electoral, lo cual nos parece que es correcto.

El 25 de septiembre, el Director Jurídico dirigió una consulta formal al Secretario de Protección de Datos Personales, señalando justamente esa cuestión de la materia electoral tratándose del registro y recibimos, el 4 de octubre, la respuesta correspondiente propiamente en los términos que les he comentado.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la intervención de la Licenciada Azuara, y comentó que pediría circular la consulta realizada ante el INAI, su respuesta, el análisis de la Dirección Jurídica sobre el tema, y la propuesta de Reglamento de Protección de Datos Personales, con la finalidad de que después se pudieran realizar algunas mesas de trabajo. Posteriormente cedió el uso de la palabra a la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Agradeció a la Consejera Presidenta. Y señaló, que su intervención era referente a lo comentado, porque la exposición realizada por la Licenciada Azuara no era sobre los compromisos y acuerdos, sino sobre el anexo que viene de los compromisos y anexos, de los compromisos y acuerdos. Asimismo, indicó que no se encontraba actualizado el asunto de la

consulta que realizó el Director Jurídico ante el INAI, entonces, pediría su actualización, para que ya no quedara así.

Además realizó una atenta solicitud, porque en el documento no se da a conocer con mucha claridad o al menos no se entendía, por qué el INAI decide separar los datos del registro, pidió una nota de aclaración para ver por qué determina hacer dos grandes bloques de análisis de datos, finalmente agradeció e indicó requerir mayor información sobre el tema.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Cedió el uso de la palabra al representante del partido MORENA.

Representante de MORENA: Agradeció y señaló que su intervención iba en el mismo sentido, refiriéndose a que los derechos ARCO tienen posibilidades de escisión y por qué el INAI no ha hecho valoraciones y que al hacer el oficio tendría que especificar respecto a otros datos que son públicos y que maneja el Instituto respecto a la posibilidad de oposición a los mismos.

Son cuestiones que habría que preguntarse. O sea, cuál es la circunstancia excepcional de querer escindir los datos.

Indicó que también le había surgido la pregunta y que quería compartir, y nos parece que es parte de la discusión en términos de si, de nuevo, es una sola institución o tiene datos escindibles.

Entonces, solicitó enviar un oficio adicional respecto a eso, en términos del resto de los datos de la institución y su oponibilidad ARCO, para saber y tener claridad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir en primera ronda o en segunda ronda. Cedió el uso de la palabra al Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif Hernández: Comentó que le hicieron una pregunta al Secretario Técnico.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Al respecto, indicó que daría respuesta en la segunda ronda.

Consejero Electoral Benito Nacif Hernández: Manifestó su conformidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que efectivamente tendrían que actualizar los documentos circulados, como lo había solicitado la representante del Partido Verde Ecologista de México, por lo tanto pidió realizar esa actualización.

Indicó que con la respuesta, que se iba a circular, proporcionada por el INAI, con el análisis jurídico que hizo el Licenciado Gabriel Mendoza, se solventaría la preocupación y el cuestionamiento de por qué tenemos que hacer esa escisión.

Propuso tener mesas de trabajo. Y señaló que en caso de persistir dudas en las mesas de trabajo a realizarse en próximas semanas, se haría una segunda consulta ante el INAI, pero reiteró tener la impresión respecto a que al conocer la respuesta podrían saber bien a bien cuál es el posicionamiento del INAI.

Asimismo, comentó que desde su punto de vista lo relacionado con el Registro Federal de Electores tiene como fin último, si bien tener acceso a datos personales, ejercer derechos político-electorales. Entonces, ellos lo que dicen es un procedimiento específico que se lleva en el INE y en donde no se vincula directamente con los derechos ARCO de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

Y señaló que el INAI lo que hace en la consulta es una interpretación del artículo 54 de esta ley, y a partir de eso llegan a esta determinación. Consideran que la vía idónea para conocer de un acceso a protección de datos personales de los derechos ARCO se determina por la finalidad que se está buscando.

Refirió que el ejemplo que ponían es que si hubiera alguna violación en cuanto a una cuestión de protección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, no lo va conocer en principio el INAI, se conocería a través de la Sala Superior, entonces por lo tanto, es un procedimiento distinto.

Explicó que otra de las observaciones importantes que hace el INAI es que considera que no se tienen que tener como sujetos obligados a los partidos políticos, que debe ser un Reglamento únicamente para efectos internos, toda vez que los partidos políticos son sujetos obligados por sí solos en la Ley General de Protección de Datos Personales.

Reiteró que se circularía la consulta, la respuesta que nos da el INAI como órgano especializado en la materia y también el análisis específico que se hizo desde la Dirección Jurídica y consideró que con eso se podrían solventar las dudas. Preguntó al Secretario Técnico, si deseaba agregar algo más.

Gabriel Mendoza Elvira: Agradeció y manifestó, a mayor abundamiento a lo ya expuesto por la Consejera Presidenta, que el marco constitucional y legal que rige en materia del Registro Federal de Electores, se desprende de su regulación a partir del artículo 41, después la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y finalmente la facultad reglamentaria como órgano

regulador en materia del Registro, que emite el Instituto Nacional Electoral con independencia de que se debe de observar también la legislación en materia de protección de datos personales.

Y en ese sentido también como lo señaló la Consejera Ravel, los mecanismos de control sobre la tutela de los derechos ARCO en materia del Registro, corre por una vía independiente a la Ley General de Datos Personales, tenemos ya mecanismos derivados de la Ley Electoral y ya con regulación también muy vasta en materia del Registro en el sentido de que para la tutela de los derechos ARCO finalmente tenemos un procedimiento administrativo establecido en la propia LGIPE y si no, está el juicio para la protección de los derechos político-electorales del que conoce el Tribunal Electoral.

En cambio, en materia de otras bases de datos personales en posesión del Instituto correrían los mecanismos, desde la regulación constitucional a partir del artículo 6º, el artículo 16 de la Constitución, la Ley General de Protección de Datos Personales y los mecanismos que la misma ley prevé, el recurso de revisión ante el propio INAI y si no después se va a los jueces de amparo.

Comentó que surgió la necesidad de hacer la consulta, de cómo interpretar el artículo 54 que señala que cuando las leyes de la materia ya prevén mecanismos, será optativo para el ciudadano a qué mecanismo acudir, en este sentido nosotros decíamos: A ver, cuál es la interpretación. Tenemos que hacerle optativo al ciudadano o tenemos que seguir con los procedimientos que ya tenemos, porque incluso podríamos llegar a tener hasta un choque de jurisdicciones, yo no veo con todo respeto a los jueces de amparo conociendo de procedimientos de entregas de credenciales o de corrección de datos sobre los registros que obran en el Registro Federal de Electores y ya con el Tribunal tenemos un camino muy andado desde hace ya más de dos décadas entonces, en ese sentido se hizo el planteamiento, también hicimos el análisis en la Dirección Jurídica y coincidimos con el INAI que como tiene su regulación especial en materia electoral y los fines de la base de datos del Registro son estrictamente electorales, tienen que correr en primera instancia con esa regulación.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la intervención del Secretario Técnico y preguntó si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda. Cedió el uso de la voz al representante del partido MORENA.

Representante de MORENA: Indicó, eso está sujeto también a discusión, porque estas renuncias a la jurisdicción no solo son problemáticas, sino que si lo que aquí se está diciendo es cierto, hay una sesión o escisión por parte del INAI, de un pedazo que parece tener una situación de naturaleza electoral, si esto es lo que estoy entendiendo.

Entonces, necesitamos ver el documento porque entonces el tema no es cosa menor, ya, efectivamente, era lo que intuitivamente sospechábamos; es un asunto de un calado mucho mayor y, por lo tanto, antes de tomar cualquier decisión debe quedar perfectamente claro.

La jurisdicción electoral se creó, entre otras cosas, para poder otorgar de manera rápida y efectiva solución a los problemas que se suscitaban, entonces, digo, ya hemos tenido ataques de escisión, este es el segundo que veo en dos años, el primero ha sido lo del derecho de réplica. A ver cómo nos las vamos a ver, y la Corte lo saca, y ya estamos en proceso. Nos las vamos a ver con el derecho de réplica en materia electoral, que también ya se cedió a jueces de instancias no electorales.

Entonces, a nosotros sí nos preocupa y sí queremos señalar que, por lo menos, antes de tomar cualquier decisión lo discutamos mucho y lo reflexionemos, porque si ese es el alcance de lo que se está diciendo, es una cuestión que debe preocuparnos a todos, por cuanto las garantías de debido proceso, del sistema de impartición de justicia, hay muchos criterios internacionales en donde las vías expeditas deben preferirse a las vías ordinarias, y entonces es una cosa que tenemos que discutir.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la intervención del representante del partido MORENA. Y preguntó si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda. Dio la bienvenida al representante del PRD. Posteriormente preguntó si alguien más deseaba intervenir en tercera ronda.

Comentó, en respuesta a lo señalado por el representante del partido MORENA, que se iba a analizar eso, y que la intención de que se conociera la consulta y la respuesta que había dado el INAI y el análisis jurídico realizado por la Dirección Jurídica era justamente que se pudiera analizar y discutir en las mesas de trabajo que se iban a tener en las próximas semanas.

Indicó que si no había más intervenciones en tercera ronda, solicitaba al Secretario Técnico que diera cuenta con el siguiente punto del orden del día, asimismo dio por recibido el seguimiento de acuerdos.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto se refería a la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario Técnico e indicó como acuerdo tomado en esa sesión, circular entre todos los integrantes la respuesta dada por el INAI, la consulta realizada, el análisis jurídico elaborado por la Dirección Jurídica con relación al tema de la interpretación del artículo 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales y también la propuesta de Reglamento de Protección de Datos Personales, que se les haría llegar a las representaciones de los partidos políticos y a todas las personas presentes también e incluso a los

Consejeros y Consejeras Electorales que no integran el Comité, y pidió al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Al inicio de su participación, la Consejera Presidenta del Comité, manifestó que había una intervención de la Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Indicó que la representante del Partido Verde Ecologista de México deseaba intervenir, por lo que le cedió el uso de la palabra.

Representante del PVEM: Solicito la respuesta por escrito, y preguntó si había la posibilidad de que los documentos se colocaran en el portal de Intranet, además de la remisión a través de correo electrónico.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Dio respuesta afirmativa y señaló que se les enviaría la información por correo electrónico, y también se incluiría en el portal, para que fuera más accesible. Pidió al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía a asuntos generales, sin que hasta ese momento se hubiera enlistado alguno.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó a las y los presentes si querían tratar algún tema en asuntos generales. Al no haber ninguna intervención, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que los asuntos enlistados en el orden del día se habían agotado.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Indicó que al no haber más puntos en el orden del día, se daba por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente agradeció la presencia de todos los asistentes.

Conclusión de la sesión



MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
PRESIDENTA



DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
INTEGRANTE



DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



GABRIEL MENDOZA ELVIRA.
SECRETARIO TÉCNICO